



**MTRO. LUIS FELIPE LUCATERO GOVEA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA REGULATORIA  
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES  
P R E S E N T E**

**Asunto:** Comentarios, opiniones y propuestas concretas en relación con el contenido del Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual se establece el **Sistema Electrónico de Interconexión.**

**RICARDO GARCIA DE QUEVEDO PONCE**, en nombre y representación de Alestra, S. de R.L. de C.V. (en lo sucesivo, "ALESTRA"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante ese Instituto Federal de Telecomunicaciones, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones el ubicado en Avenida Paseo de las Palmas 275, oficinas 203 y 204, piso 2, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, en la Ciudad de México, me dirijo respetuosamente para manifestar y exponer lo siguiente:

Que con fundamento en lo establecido en el "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES APRUEBA SOMETER A CONSULTA PÚBLICA EL "ANTEPROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INTERCONEXIÓN"", mi representada manifiesta su interés en participar en la referida consulta, presentando para tales efectos debidamente requisitado el "Formato a requisitar por los interesados":

Nombre completo	Ricardo Garcia de Quevedo Ponce
Personalidad con que acude (a nombre propio o en representación de un tercero), y documento con el que, en su caso, lo acredita.	En nombre y representación de Alestra, S. de R.L. de C.V. (en lo sucesivo, "ALESTRA"), personalidad debidamente acreditada y reconocida ante ese Instituto Federal de Telecomunicaciones.
Comentarios, opiniones y propuestas (Con referencia de numeral, párrafo, renglón y/o formato que corresponda).	
<b>Referencia</b>	<b>Comentarios</b>
Prueba del Sistema Electrónico de Interconexión	<ul style="list-style-type: none"><li>Sería conveniente que la columna de Estatus indicara:<ol style="list-style-type: none"><li>Si ya hubo respuesta por parte de la contraparte</li><li>La posibilidad de iniciar el trámite de Desacuerdo de interconexión, en caso de no existir acuerdo entre las partes.</li></ol></li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• En caso de no existir acuerdo, se implemente la posibilidad de que el interesado presente un escrito por medio del Sistema Electrónico de Interconexión, para dar inicio al Desacuerdo de Interconexión.</li></ul>
Anexo Único Transitorio Segundo Párrafo único	<p>En el supuesto contemplado en dicho Transitorio, es ilógico pensar que ya existe un acuerdo entre las partes puesto que de ser así ya se estaría suscribiendo el Convenio respectivo.</p> <p>En este sentido, de no existir aún acuerdo entre las partes, no sería posible que los documentos aludidos se presenten de manera conjunta, y el solicitar la presentación de los mismos de tal manera, implicaría limitar el derecho por parte de la interesada.</p> <p>Aunado a lo anterior, no se establece la modalidad mediante la cual se deberá de presentar la documentación que haya sido intercambiada a esa fecha con motivo de las negociaciones.</p>

Por lo anteriormente expuesto, a ese Unidad atentamente solicito se sirva:

**PRIMERO.-** Tenerme por presentado con la personalidad jurídica con la que me ostento en mi calidad de representante legal de Alestra, S. de R.L. de C.V., por señalado el domicilio de referencia y por presentados los comentarios que se mencionan para los efectos indicados.

**SEGUNDO.-** Expedir el oficio correspondiente confirmando lo anterior.

México, D.F., a 06 de noviembre de 2014.

**ALESTRA, S. DE R.L. DE C.V.**

**RICARDO GARCÍA DE QUEVEDO PONCE**

Representante Legal